



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456  
"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

603-23

18 AGO 2023

Salta,  
Expediente N° 12094/23

**VISTO:** La nota de la Responsable Prof. Rosa RODRIGUEZ de las asignaturas "FILOSOFIA EN ENFERMERIA I y II", solicitando la afectación del Lic. Hugo IRIARTE en dichas asignaturas de las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de ésta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario arbitrar los medios necesarios a fin de promover un normal desarrollo de las actividades académicas en dichas asignaturas.

Que mediante Resolución CD N° 157/21 se designa al Lic. Hugo IRIARTE por extensión de funciones en la asignatura Optativa I: Seguridad del Paciente.

Que el Despacho de Consejo Directivo, aconseja desafectar al Lic. Hugo IRIARTE en la extensión de funciones de Jefe de Trabajos Practicos, en la materia "Optativa I: Seguridad del Paciente", a partir de la aprobación en Consejo Directivo y hasta la finalización del 1° cuatrimestre del Año 2023 y afectar al Licenciado antes mencionado, en carácter de extensión de funciones, para las asignaturas "FILOSOFIA EN ENFERMERIA I y II" correspondientes a segundo y cuarto año respectivamente de las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de ésta Facultad, a partir de la aprobación en Consejo Directivo y hasta la finalización del primer cuatrimestre del año 2023.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 01-23 del 22/02/23)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Tener por desafectado al Licenciado Hugo IRIARTE de la extensión de funciones en la materia "Optativa I: Seguridad del Paciente", hasta la finalización del primer cuatrimestre del Año 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Tener por afectado al Lic. Hugo IRIARTE, en carácter de extensión de funciones, a las asignaturas FILOSOFIA EN ENFERMERIA I y II, correspondientes a segundo y cuarto año respectivamente de las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de ésta Facultad, a partir de la aprobación en Consejo Directivo y hasta la

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456  
"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

603-23

Salta, 18 AGO 2023  
Expediente N° 12094/23

finalización del 1° Cuatrimestre del año 2023.

**ARTICULO 3°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: Lic. Hugo IRIARTE, Comisión de Carrera de Enfermería, Departamento de Enfermería, Dirección de Alumnos, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Postgrado y Carrera Docente a sus efectos.

D.G.A.A
jc.
HMC
MVA

  
**Lic. MELIDA ELINA CONDORI**  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
**Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL**  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa